

QUILLOTA, 14 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.:6158/ VISTOS:

1. Ordinario N°1586 de fecha 13 de julio 2020, de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Sr Alcalde; quien solicita autorizar contratación de PAULA REYES GIL, RUT. N° 15.682.530-1, a contar del 01 de julio del 2020 y hasta el 31 de agosto del 2020, para cumplir funciones en apoyo a emergencia sanitaria (Covid-19) como ADMINISTRATIVA, con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2020;
2. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 460 de fecha 10 de julio del 2020;
4. Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de fecha 13 de Abril de 1995;
5. Certificado Licencia de Enseñanza media;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo del 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:	REGULARÍZASE CONTRATACIÓN:
DE	: PAULA REYES GIL
R.U.T.	: 15.682.530-1
ESTAMENTO	: ADMINISTRATIVO
CATEGORIA	: E
CALIDAD	: CONTRATA
JORNADA	: 44
A CONTAR DE	: 01 DE JULIO DEL 2020 Y HASTA EL 31 DE AGOSTO DEL 2020
ESTABLECIMIENTO	: DE SALUD DE ATENCION PRIMARIA
NIVEL	: 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal año 2020, Subtítulo 215, ítem 21.

Anótese, comuníquese y regístrese, este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional Valparaíso, para su registro y posterior control.

(facsimil)

(facsimil)



PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

DISTRIBUCION:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
- 5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.